

“HECHO DE IMPORTANCIA ACLARATIVO”



WORLDLAND INVESTMENT, S.A.

En seguimiento del Hecho de Importancia fechado el pasado veintiocho (28) de julio del año corriente, Worldland Investment, S.A, sociedad anónima panameña debidamente incorporada mediante Escritura Pública N° 589 de 14 de enero de 2008 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá debidamente inscrita a la Ficha 599393, actualizada a Folio No. 599393(S), Documento 1276512 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el 16 de enero de 2008, en su calidad de Emisor del **Programa Rotativo de Bonos Corporativos Garantizados hasta por la suma de US\$37,000,000.00** (en adelante el “Emisor”) debidamente registrado y autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (“SMV”), para su oferta pública mediante la **Resolución SMV No. 470-2019 de 29 de octubre de 2019** (el “Programa Rotativo”), de los cuales sólo ha vendido mediante oferta pública los **Bonos Corporativos Garantizados de la Serie A** (en adelante los “Bonos de la Serie A”), cuyos términos y condiciones fueron debidamente enmendados previa votación unánime por parte del 100% de los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A, y debidamente registrados ante la SMV mediante **Resolución SMV No. 245-20 del 29 de mayo de 2020** informa a inversionistas y al público en general lo siguiente:

1. El Emisor y el Tenedor Registrado mantienen consenso y la anuencia del segundo para emplear los fondos mantenidos en la Cuenta de Reserva para el pago de los intereses sobre los Bonos de la Serie A, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2020, e incluso para otro período adicional de aplazamiento por hasta tres (3) meses, acuerdo arribado en el mes de mayo del presente año, pero que no fue incluido dentro del cuadro comparativo al que se refiere la Resolución SMV No. 245-20 de 29 de mayo de 2020.
2. Como corolario de lo anterior, el Emisor y el Tenedor Registrado deberán ratificar a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá el consenso en cuanto al uso de los fondos mantenidos en la Cuenta de Reserva para el pago de los intereses de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, mediante una enmienda basada en lo acordado previamente cuya solicitud será nuevamente incoada en fecha próxima. De esta manera, el Emisor continúa en cumplimiento de su obligación de pago en lo que a los intereses de los **Bonos de la Serie A** se refiere.
3. Es de esencia destacar que el Emisor, **WORLDLAND INVESTMENT, S.A.**, nunca ha sido declarado en incumplimiento y se mantiene en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, de conformidad a lo acordado entre el Emisor y el Tenedor Registrado. En este orden de ideas, **WORLDLAND INVESTMENT, S.A.** mantiene comunicación constante y fluida con el Tenedor Registrado, y todas las enmiendas son previamente autorizados por éste de manera previa a la aportación a la Superintendencia del Mercado de Valores.
4. El presente Hecho de Importancia, cuyo fundamento jurídico es el Acuerdo No. 3-2008, será publicado de forma inmediata en la página de Internet del Emisor (www.ffproperties.net/proyectos/worldland-investment) y estará disponible en la página de Internet de la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y la Central Latinoamericana de Valores, S.A.
5. Cualquier consulta o comentario puede ser remitida mediante correo electrónico al Emisor, dirigido a la atención del señor Alberto García (alberto.garcia@ffproperties.net), con copia a la Licenciada Nadiuska López Moreno (nlabood@adural.com) en calidad de socia de la firma de abogados **AduraL**, asesores legales del Emisor.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2020.

WORLDLAND INVESTMENT, S.A.

SAUL FASKHA ESQUENAZI
Director | Presidente | Representante Legal